



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO No. 0031

Por la cual se reconoce una Obligación,

El RECTOR(A), en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la ley 115 de 1994, la ley 80 de 1993, Ley 715/2001 y el decreto 1075 de 2015:

CONSIDERANDO:

QUE SE NECESITA

INGENIERIA DE COMUNICACIONES SAS

CANCELAR A:

POR CONCEPTO DE:

Servicio de mantenimiento y reparación del conmutador telefónico de la Institución Educativa Comuneros

RESUELVE:

Artículo Único: Ordenar al Pagador (o quien Haga las veces) del Colegio para que con cargo a:
(Rubro Presupuestal)

CÓDIGO: 2.1.2.02.02.008.05

RUBRO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)

CANCELE A:

INGENIERIA DE COMUNICACIONES SAS

LA SUMA DE:

\$773.500,00

SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUCARAMANGA 12/08/2026

Firma del Ordenador del pago

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA